

Rad. 2016-00354

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 09 de abril de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.229
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2016-00354

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso **V.S. ADJUDICACION DE APOYO**, respecto del señor **DIEGO LEON CONCHA AMARILLO** instaurado, a través de apoderado judicial, por la señora **MARIA ELIDE AMARILLO DE CONCHA** el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 062</p> <p>HOY: <u>ABRIL 10 /2024</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528b2b6fbcac6434b165df19c09560b858ae219979c2eb3d7302ae46e40a5de4**

Documento generado en 09/04/2024 04:20:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>